

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA - CUNDINAMARCA

Noviembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2021-00109
Demandante : GUILLERMO CASALLAS AMORTEGUI
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VALENTIN CASALLAS MERCHAN Y
DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

De conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P., se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término legal se subsane en lo siguiente:

1.- Alléguese plano del predio de mayor extensión (LOS NARANJITOS), con sus linderos, áreas, colindancias, y donde se especifique la ubicación de los predios que se pretenden en pertenencia.

2.- Aclárese el número de cedula del demandado, toda vez que el indicado en el poder y la demanda no coincide con el indicado en el Registro Civil de Defunción aportado.

3.- Aclárese la diferencia de áreas según la Escritura Pública aportada, y la certificada por la Secretaría de Hacienda de Guayabal de Siquima.

Lo anterior se debe subsanar dentro del término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

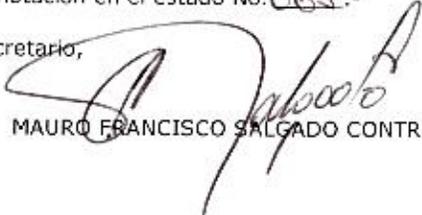
La Juez,


MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy - 3 NOV 2021 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 065.

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS